



Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

- - - LA QUE SUSCRIBE **LICENCIADA ALICIA CARREÓN COBIÁN**,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, HACE CONSTAR Y - - - - -

- - - - - **C E R T I F I C A** - - - - -

- - - QUE POR DECISIÓN TOMADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE H.
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, SE
DETERMINA Y APRUEBA COMO DÍAS INHÁBILES CON SUSPENSIÓN
DE LABORES: **DEL LUNES 03 (TRES) DE ABRIL DE 2023 (DOS
MIL VEINTITRÉS) AL VIERNES 07 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO
2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), INCORPORÁNDOSE A LAS
LABORES EL DÍA LUNES 10 (DIEZ) DE ABRIL DEL AÑO 2023
(DOS MIL VEINTITRÉS).** DECLARÁNDOSE QUE DURANTE ESOS
DÍAS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS QUE SE
VENTILAN EN ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS SECRETARÍAS
DE ACUERDOS TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE
GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA
PRONTA Y EXPEDITA, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE MEDIANTE
OFICIO TAL DETERMINACIÓN A LOS TRIBUNALES FEDERALES,
INSTRUYÉNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS A FIN DE QUE
SE COLOQUE UN AVISO TANTO EN LOS ESTRADOS COMO EN EL
EXTERIOR DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL Y SU
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB. DOY FE

- - - COLIMA, COL., 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL AÑO 2023
(DOS MIL VEINTITRÉS). - - - - -


Carreón C
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE ACUERDOS